



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LOS TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4

CIRCULAR N° 61

Lima, 3 de noviembre de 2008

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados que se ha modificado las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, de acuerdo a lo siguiente:

- **Numeral 1.1 6to párrafo**

La Concesión tiene carácter de onerosa por cuanto el Estado recibirá del CONCESIONARIO un pago por derecho de concesión, equivalente al dos por ciento (2%) del presupuesto aprobado en el Estudio Definitivo de Ingeniería

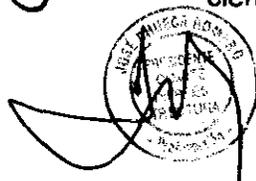
- **Numeral 1.2.38: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión: primer párrafo**

Es la garantía cuya oportunidad de presentación, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión y ascenderá a las sumas de:

- a. Desde la Fecha de Suscripción del Contrato de Concesión, la garantía será por un monto de Dos Millones Novecientos Setenta Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 2 970 000,00), la cual permanecerá vigente hasta el último día calendario del mes sesenta (60) contado desde la fecha de suscripción de Contrato de Concesión.
- b. Desde el primer Día Calendario del mes sesenta y uno (61) contado desde la fecha de suscripción de Contrato, la garantía será por un monto de Seis Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 6 000 000,00), la cual permanecerá vigente hasta doce (12) meses posteriores a la culminación de la vigencia de la Concesión.

- **Numeral 1.2.39: Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras: primer párrafo**

Es la garantía cuya oportunidad de presentación, términos y condiciones estarán definidos en el Contrato de Concesión y ascenderá a al diez por ciento (10%) del presupuesto aprobado en el Estudio Definitivo de Ingeniería.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- **Numeral 1.2.57: Puesta a Punto**
Son aquellas Obras en la calzada existente que debe ejecutar el CONCEDENTE en los tramos Pativilca-Santa-Trujillo Y Salaverry-Emp R01N. Al término de las obras, los tramos serán entregados al CONCESIONARIO para su Operación y Conservación.
- **Numeral 7.1: Documento N° 1, Literal c.**
Declaración Jurada (Anexo N° 14) de asumir el compromiso de cumplir con las recomendaciones de seguridad vial aprobadas por la normativa vigente.
- **Numeral 7.1: Documento N° 2, segundo párrafo**
Este documento deberá entregarse según el modelo incluido como Anexo N° 10 y/o 10A, según corresponda.
- **Numeral 9.2.2.1: Garantía de Impugnación**
Ninguna impugnación se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) Días Hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor impugnante entregue al Comité una fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Anexo N° 7, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha fianza bancaria deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, según lo detallado en el Apéndice 2 del Anexo N° 2, y su monto será el equivalente a Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos y 00/100 Dólares americanos (US\$ 1'421,200.00).
- **Numeral 11.2: Actos de Cierre, Literal b.**
Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente de los Estatutos de la persona jurídica que suscribirá el Contrato, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, como mínimo con los mismos accionistas, o integrantes en caso de consorcio y respetando la Participación Mínima del Socio Estratégico, a que se refieren las Bases. El capital social suscrito mínimo es de US\$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 Dólares Americanos), cuya forma de integración de capital y oportunidad se efectuará conforme a los términos y condiciones señalados en el Contrato de Concesión.
- **Numeral 11.2: Actos de Cierre, Literal j.**
El CONCESIONARIO deberá presentar un escrito de compromiso para el pago del monto a favor de PROINVERSIÓN, por concepto de actos preparatorios para el proceso de entrega en Concesión de los Tramos, correspondiente a Cuatrocientos Diecisiete mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Dólares Americanos (US\$ 417,842). Dicho pago deberá ser efectuado a más tardar a los treinta (30) Días Calendario siguientes de la Fecha de Suscripción del Contrato.
- **Anexo N° 5: Formulario N° 3**
Se adjunta el Formulario





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

- **Anexo N° 7**
Se adjunta el Anexo
- **Anexo N° 10 y Anexo N° 10A**
Se adjuntan los Anexos
- **Anexo N° 14**
Se adjunta el Anexo

Atentamente,



JOSÉ HUECA ROMERO
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO Nº 5

Formulario 3: MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA (Referencia: Numeral 7.1 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 200....

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Presente.-

Ref. : Carta Fianza No

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Tres Millones Cinto Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.15 MM)^{132 133} en favor de PROINVERSIÓN, para garantizar la Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica) presentada por nuestro cliente de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial Nº 4.

Asimismo, dejamos constancia que la presente garantía se hará efectiva en el caso que nuestro cliente sea declarado Adjudicatario por el Comité y no cumpla con sus obligaciones en la Fecha de Cierre de la Concurso antes mencionado.

El pago se hará efectivo al solo requerimiento escrito del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, o de quien haga sus veces, en nuestras oficinas ubicadas en

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará requerimiento por conducto notarial del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%.



¹³² Monto eliminado por Circular Nº 20, por determinar

¹³³ Monto definido por Circular Nº 23



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

El plazo de vigencia de esta Fianza se iniciará en la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y hasta el díade del año

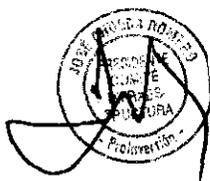
Los términos utilizados en esta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del Concurso.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO N° 7

MODELO DE CARTA FIANZA BANCARIA DE IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

(Referencia: Numeral 9.2.2.1 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 200...

Señores

Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref. : Carta Fianza N°

Vencimiento:

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores, constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'421,200.00)¹³⁸ a favor de PROINVERSIÓN para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia desde su presentación y hasta (60) Días Hábles contados a partir de la fecha de presentación de la misma y se hará efectiva en caso que la impugnación presentada fuera declarada infundada o improcedente en definitiva por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN¹³⁹.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza podrá ser ejecutada por PROINVERSIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento realizado por conducto notarial en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la impugnación presentada respecto del Concurso para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, ha sido declarada infundada o improcedente por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN; o, habiendo obtenido resolución en ese sentido de parte del Comité, ésta no fuera apelada.

¹³⁸ Monto modificado por Circulares N° 20, N° 23, N° 31 y N°38

¹³⁹ Modificado por Circular N° 38.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Fianzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza dentro de un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la correspondiente carta notarial de requerimiento.

Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de ustedes que se calcularán sobre la tasa máxima LIBOR a un año, más un Spread de 3.0%.

La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Lima a horas 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO

Nombre del banco que emite la garantía:
Dirección del banco:





PERÚ

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO N° 14

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL

(Referencia: Numeral 7.1 de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Lima, de de 200...

Señores
**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos**
Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente, declaramos bajo juramento que cumpliremos con las recomendaciones de seguridad vial aprobadas por la normativa vigente.

Atentamente,

(nombre del postor)

(nombre del representante legal)

(firma del representante legal)